122

República de Colombia

Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 18 FEB 2021

Ref. 110014003082-2018-00871 -00

Agregar a los autos y poner en conocimiento de las partes la rendición de cuentas presentada por el auxiliar de la justicia designado en este asunto, para que en el término de ejecutoria de este auto, se pronuncien en lo que estime pertinente.

Por otro lado, se **comisiona** al señor Juez Civil Municipal y/o Promiscuo Municipal de Tocaima - Cundinamarca para que efectúe la **ENTREGA** del inmueble identificado con el folio de matrícula 307-40576 al secuestre designado en este asunto –C Y O ADMINISTRACIÓN JURIDICAS SAS-.

Librar despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anejos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 39 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá[1]

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado Nº _____ de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

[1] **Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.**